

## **PROPONENTE:**

### **DISTRICANDELARIA SAS.**

NIT 890.403.515-0

Dirección: Cra. 56B # 56-71 Lt. 42 Km 1 Vía Mamonal

Cartagena de Indias

Teléfono: 662-6447

## **SEÑORES:**

### **TRANSCARIBE S.A.**

Dirección: Urbanizacion Anita Diagonal 35 No. 71-77 Patio Portal

Cartagena - Colombia

Teléfono 5(57)-641 1320

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELECTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EL PATIO PORTAL.

# **ORIGINAL**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena D.T. y C., 23 de junio de 2021

Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
Ciudad.

Apreciados señores:

**REF: Invitación Publica No. TC-MC-003-2021**

Yo, **PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA**, en mi condición de (proponente o representante legal de **DISTRICANDELARIA S.A.S.** con nit **890.403.515-0**), presento a su consideración propuesta para proveer los bienes y servicios de la invitación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la entidad.

### **Declaramos bajo la gravedad de juramento:**

1. Que conocemos en su totalidad la invitación publica No. 003-2021 y demás documentos de la invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la constitución política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
5. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

6. Que en caso de ser elegido(s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en el desarrollo del objeto del contrato.

7. Que la presente propuesta tiene una validez de (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.

8. Que aceptamos las notificaciones por medios electrónicos, de los actos que expida TRANSCARIBE S.A., en desarrollo del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección: **Cra 56B # 56-71 Lt 42 Km 1 Via Mamonal**  
Ciudad: **CARTAGENA, BOLIVAR.**  
Teléfono: **6607853**  
Teléfono Móvil: **314-516-7092**  
Correo Electrónico: **rpayaresm@districandelaria.com**

Atentamente,

**DISTRICANDELARIA SAS**  
**NIT: 890.403.515-0**  
**PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATA**  
**C.C. No. 22.968.732**  
**Dirección: Cra 56B # 56-71 Lt 42 Km 1 Via Mamonal**  
**Ciudad: Cartagena, Colombia**  
**Teléfonos: 6626447**  
**Correo electrónico: rpayaresm@districandelaria.com**

  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

## CONTENIDO

	Pag.
Carta de presentación de la propuesta	
<b>1) OFERTA ECONÓMICOS</b>	
<b>2) ESPECIFICACIONES TECNICA</b>	
<b>3) CONDICIONES DE VENTAS</b>	
<b>4) ANEXOS JURÍDICOS</b>	
• Certificado de existencia y representación legal	
• Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales	
• Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal	
• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	
• Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría	
• Certificado antecedentes policía nacional	
• Fotocopia del Registro Único Tributario	
• Certificación de experiencia	
• Compromiso de confidencialidad	
• Compromiso anticorrupción	
• Hoja de vida persona jurídica	
• Resolución ministerio minas y energía	
• Licencia de funcionamiento	
<b>5) ANEXOS TÉCNICOS</b>	
• Ficha técnica ACPM	
• Certificado de conformidad EDS	
• Programa control despachos (ZENCILLO)	
• Precios de venta registrados en SICOM JUNIO 2021	

# 1. OFERTA ECONOMICA

### OFERTA ECONOMICA

Cartagena D.T. y C., 23 de junio de 2021

Señores  
TRANSCARIBE S.A.  
Cartagena de Indias.

Yo, PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA, obrando en nombre y representación de DISTRICANDELARIA S.A.S, de conformidad con lo establecido en la invitación publica No. TC-MC-003-2021, oferto en firme y de forma irrevocable el siguiente valor mensual, detallado así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Combustible tipo Diesel o ACPM	1225	\$8.590	\$10'522.750
2	Transporte de 250 Galones de combustible a instalaciones de transcaribe S.A y Patio portal	6	\$150.000	\$900.000
Valor total de la oferta, (Incluido IVA, y demás impuestos, tasas, gravámenes)				

Atentamente,

**DISTRICANDELARIA SAS**  
**NIT: 890.403.515-0**  
**PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA**  
**C.C. No. 22.968.732**  
**Dirección: Cra 56B # 56-71 Lt 42 Km 1 Vía Mamonal**  
**Ciudad: Cartagena, Colombia**  
**Teléfonos: 6626447**  
**Correo electrónico: rpayaresm@districandelaria.com**

  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cra. 56B # 56-71 Lt. 42 Km 1 Vía Mamonal  
Cartagena, Colombia  
Tel : (575) 6626447  
[www.districtandelaria.com](http://www.districtandelaria.com)

## **2. OFERTA TECNICA**

## 2. ESPECIFICACIONES DE CARACTERISTICAS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS

### EN COMBUSTIBLES

Contamos con la infraestructura necesaria para atender óptimamente los requerimientos indicados por ustedes.

### CONTROL DEL SUMINISTRO

Districandelaria SAS, certifica que el control del suministro en la EDS registrada se realiza mediante sistema electronico (Chip) instalados en los vehículos y motos que TRANSCARIBE S.A. solicite, cabe aclarar que se deberán instalar estos dispositivos electronicos en la cantidad y oportunidad que lo requiera la entidad, previamente autorizados por el supervisor del contrato, los costos de dicha instalacion y de su administración serán asumidos por el OFERENTE, este será opcional.

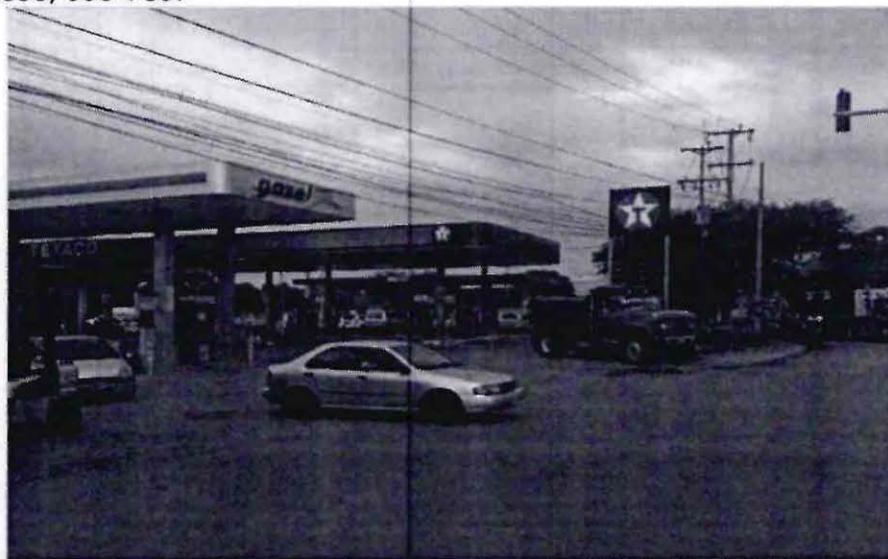
Districandelaria SAS certifica que cuenta logisticamente con los recursos necesario para el cumplimiento oportuno de las solicitudes de suministro asi:

**Sistema de Control Del Suministro de Combustible:** El sistema de control al tanqueo de combustibles para todo tipo de vehículo se hace a través de dispensadores digitales con una rata de bombeo de 16 Gls. Por minuto.

**Lugar y Entrega de Combustible y Prestación de Los Servicios:** Contamos con los siguientes canales de distribución y almacenamiento de combustibles en la ciudad de Cartagena:

**Estación de Servicio Zona Franca ubicada frente a la Sociedad Portuaria en Manga CI 29 29-31.**

**Tel: 660-7853, 660-7867**



Cra. 56B # 56-71 Lt. 42 Km 1 Vía Mamonal  
Cartagena, Colombia  
Tel : (575) 6626447  
[www.districtandalaria.com](http://www.districtandalaria.com)



**Equipos:** Dos surtidores digitales con 4 mangueras, 2 para ACPM / 2 para Gasolina Corriente.

Un surtidor digital con 4 mangueras, 2 para Gasolina Súper / 2 para Gasolina Corriente.

Dos surtidores digitales doble manguera para suministro de GNV.

Rata de bombeo: 16 gls por minuto. Los surtidores de GNV entregan a 3.000 lbs de presión.

**Contamos también con:** Un tanque aereo de 10.400 gls de ACPM

Un tanque aereo de 10.400 gls de Gasolina Corriente

Un tanque aereo de 5.200 gls de Gasolina Super

**Personal:** Districandelaria SAS cuenta con el personal idóneo y competente con las mejores prácticas de suministro, quienes cuentan con el conocimiento en las políticas de autocuidado y gestión de riesgos potenciales.

Personal operativo: 12 bomberos.

**Sistema de Filtración:** Los sistemas utilizados para la filtración del combustible se realizan a través de un filtro primario interno instalado en cada surtidor y adicionalmente contamos con filtros coalescentes, los cuales son unos separadores de agua del combustible que eliminan la humedad hasta un nivel de 15 PPM evitando con esto la formación de ácido sulfúrico en las toberas de los inyectores durante el proceso de combustión.



## Filtro coalescente

**Horario de Atención:** Nuestro servicio de entrega en las estaciones de servicio aquí referenciadas está disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana incluyendo domingos y festivos.

**Carrotanque:** Disponibilidad de vehículo tipo carro tanque o carro cisterna con capacidad de 1.500 galones con sistema de bombeo e impresora digital para suministro a plantas eléctricas.

**Garantía del Suministro:** Garantizamos el suministro permanente de combustibles, para casos en que no exista fluido eléctrico, daños de surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos, patios de servicio, escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista, etc. Es decir, garantizamos el suministro ininterrumpido durante toda la vigencia del contrato, sin perjuicios que existan cuentas pendientes por pago. Para cumplir con tal ofrecimiento contamos con plantas eléctricas de emergencia y diferentes alternativas de Estaciones de Servicio. En caso de que alguna falle la otra la suplirá.

**Calidad de los equipos:** Cumplimos con las características técnicas de operación y seguridad, de los equipos de suministro de combustible instalados en las diferentes estaciones de servicio, la cual nos ajustamos a los requerimientos y disposiciones legales vigentes, como también disponemos del personal capacitado que cumple con la verificación de los datos del automotor y el abastecimiento del combustible al automotor.

## **3. CONDICIONES VENTA**

### 3. CONDICIONES DE VENTA

#### 3.1 Forma de Pago:

La forma de pago al contratista, será MENSUAL de acuerdo con los suministros realizados durante el respectivo mes, previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la clase, cantidad y valor unitario y total de los combustibles suministrados y demás requisitos que indique la ley; además el contratista deberá anexar a la factura la certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al sistema integral seguridad social, el desembolso se realizara en un plazo de treinta días (30) a la radicación de la factura a transcaribe S.A.

Todo pago esta condicionado a la disponibilidad del PAC. Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, se harán pagos mensuales dentro de los 30 días a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., y previa certificación del supervisor del contrato.

#### 3.2 Lugar de Entrega:

La ejecución del presente se llevará a cabo en la jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias

#### 3.3 Garantías:

Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y la entidad asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan en la matriz de riesgos que se anexa a este estudio previo. (Anexo 1).

según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de 1. lección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TRANSCARIBE S.A., de conformidad con lo establecido en la sección 3 subsección 1 – Garantías- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

**CUMPLIMIENTO:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual a la de ejecución del contrato y seis meses más, con inicio a partir de la fecha de firma del contrato.

**CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** por el veinte por ciento (20%)

del valor total del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**

**LABORALES** que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres años más,

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones el contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, por valor equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes (smlmv) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

Según el Art 6 del Decreto 4828 de 2.008, el contrato incluirá cláusula de indemnidad.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en

caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único

Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los

perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.

Dirección: URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL

Teléfono: 5 (57) - 6411320

### 3.5 Asesores comerciales a su servicio:

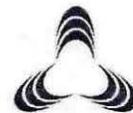
Los pedidos los pueden hacer a través de nuestra oficina en Cartagena al teléfono 6607853.

El asesor comercial a su servicio en el área de combustibles es el siguiente:

<b>PERSONA DE CONTACTO</b>	<b>JOAQUIN F. MARTINEZ BARRIOS.</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>	Cra. 56B #56-71 Km 1 Vía a Mamonal		
<b>TELÉFONO:</b>	6626447	<b>CELULAR:</b>	311-6609506
<b>EMAIL:</b>	jfmartinez@districandelaria.com		

<b>PERSONA DE CONTACTO:</b>	<b>RODOLFO ENRIQUE PAYARES MARTINEZ.</b>		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Brr Manga Cll 29 # 27-05 Frente a la Sociedad Portuaria de C/gena.		
<b>TELÉFONO:</b>	6607853	<b>CELULAR:</b>	311-6609509
<b>EMAIL:</b>	rpayaresm@districandelaria.com		

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: C.I DISTRICANDELARIA S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 890403515-0  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

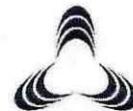
Matrícula No.: 09-015237-12  
Fecha de matrícula: 23 de Febrero de 1979  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Diagonal 28 56 71 Via Mamonal  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: mzuniga@districandelaria.com  
Teléfono comercial 1: 6677826  
Teléfono comercial 2: 3116609508  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 28 56 71 Via Mamonal  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: mzuniga@districandelaria.com  
Teléfono para notificación 1: 6677826  
Teléfono para notificación 2: 3116609508  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica C.I DISTRICANDELARIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y



Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 38 del 24 de Enero de 1979, otorgada en la NOTARÍA TERCERA DE CARTAGENA. inscrita en esta Cámara de Comercio, el 23 de Mayo de 1979 bajo el No. 7,173 del libro respectivo, fue constituida la sociedad 'DISTRIBUIDORA MOBIL LA CANDELARIA LIMITADA'.  
Que por Escritura Publica Nro. 418 del 26 de Febrero de 1993, otorgada en la NOTARÍA PRIMERA DE CARTAGENA. inscrita en esta Cámara de Comercio, el 14 de Abril de 1993 bajo el No. 10,327 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada ADICIONAN A LA RAZON SOCIAL LA SIGLA: DISTRICANDELARIA LIMITADA.  
Que por Escritura Publica Nro. 2752 del 31 de Julio de 2003, otorgada en la Notaria 03a. de Cartagena inscrita en esta Cámara de Comercio, el 5 de Agosto de 2003 bajo el No. 38,948 del libro respectivo, la sociedad antes mencionada cambio de razon social, por la denominacion C.I. DISTRICANDELARIA LT DA

### REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 192 del 17 de Julio de 2012, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Septiembre de 2012 bajo el número 90,411 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de:

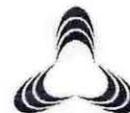
DISTRICANDELARIA S.A.S.

Que por Acta No. 192 del 17 de Julio de 2012, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Septiembre de 2012 bajo el número 90,411 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razon social por:

DISTRICANDELARIA S.A.S.

Que por Acta No. 221 del 19 de Noviembre de 2019, correspondiente a la

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Noviembre de 2019 bajo el número 154,875 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad cambio de razón social por:

C.I DISTRICANDELARIA S.A.S.

**PROCESOS ESPECIALES**

Que por Documento Privado del 3 de Junio de 2009, otorgado por el Promotor en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de Junio de 2009 bajo el número 108 del Libro XVIII del Registro Mercantil, consta la terminación del acuerdo reestructuración por la cancelación total de las acreencias.

**TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio, pero especialmente tendrá como objeto social y podrá efectuar todas y cada una de las operaciones mercantiles y actos de comercio que a continuación se enumeran, sin excluir otras: 1) La comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricado por productores socios de la sociedad, así, como la importación de tales bienes o insumos para abastecer el mercado interno o para la fabricación de dichos productos exportables y por lo mismo la explotación o importación de los productos que se mercadean o distribuyen. 2) Desarrollar las actividades relativas a la condición de comercializador industrial de combustibles y demás productos derivados del petróleo, tales como llantas, neumáticos, aceites protectores, repuestos y demás accesorios de vehículos, lo que incluye el transporte o movilización terrestre, fluvial y marítima de combustible, lubricantes y en general todos los productos derivados del petróleo, similares o equivalentes; así, como el cargue y trasiego de combustibles. 3) Desarrollar las actividades relativas a la condición de comercializador internacional de combustible y demás productos derivados del petróleo, tales como llantas, neumáticos, aceites protectores, repuestos y demás

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

accesorios de vehículos lo que incluye el transporte o movilización terrestre, fluvial y marítima de combustibles, lubricantes y en general todos los productos derivados del petróleo similares o equivalentes; así como cargue y trasiego de combustible. 4) El mercadeo productos derivados del petróleo, tales como llantas, neumáticos, aceites, protectores repuestos y demás accesorios de vehículos, lo que incluye el transporte o movilización, terrestre, fluvial o marítima de combustible, lubricantes y en general todos los productos derivados del petróleo, similares o equivalentes, así como el cargue, descargue y trasiego de combustible. 5) El servicio de reparación y mantenimiento de vehículos a través de estaciones de servicio propias o mediante subcontratación. 6) Servicio de examen tecno-mecánico de vehículos automotores y la revisión del control ecológico mediante la organización de centros de diagnóstico automotor. 7) Mercadeo de productos comestibles, refrescos, licores que ofrezcan a los usuarios de las estaciones de servicio de la sociedad o que ésta subcontrate. 8) La venta de seguros obligatorios y de tarjetas prepago de teléfonos celulares que se distribuyan en las estaciones de servicio de la sociedad o que ésta subcontrate. 9) La representación de la sociedades, e presas, establecimientos, marcas y patentes, mediante contratos de franquicia o similares o equivalentes, nacionales o extranjeros. 10) Realizar inversiones o hacer aportes de capital o constituirse en socia o accionista de o en otras sociedades mercantiles o personas jurídicas que se ocupen de desarrollar empresas u objetos mercantiles que resulten estratégicas en el desarrollo de la economía local, regional y nacional. 11) Prestar asesoría y servicios de consultoría a organismos y personas en las áreas que se constituyan en el objeto de esta sociedad. 12) Adelantar obras de infraestructura básica de urbanismo, diseño y construcción necesarios para el desarrollo de proyectos que tengan relación con la prestación del servicio para lo cual se podrá adquirir y construir bienes inmuebles; 13) desarrollar las actividades de distribución minorista de combustible líquidos derivados del petróleo, a través de una Estación de servicio Marítima. 14) La condición de comercializador del Código CIUU4732. 15) La condición de comercializador de Refrigerantes 24131513. 16) La condición de comercializador de Refrigerantes de Motor 25174004. 17) La condición de comercializador de Receptor de líquidos refrigerantes 40101719. 18) La condición de comercializador de Aceites de freno 15121509 y Agua destilada o demonizada. 19) Para facilitar tales fines, la sociedad podrá realizar operaciones sobre bienes muebles necesarios relativos a estos fines o inmuebles que se requieran para la explotación del objeto social, hacer inversiones en otras sociedades en actividades similares o

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

equivalentes, en acciones, cuotas sociales, títulos valores, bonos, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no, y todos aquellos actos conexos y complementarios al objeto social. Para el cabal desarrollo del objeto principal, la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de mueble e inmueble. b) Celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cédulas, bonos, cuotas, etc. y celebrar contratos de mutuo con o sin intereses. c) Servir de agente, representante o concesionario de cualquier persona naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil vinculadas con el objeto social de la sociedad y. d) En general celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales, o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad como tal, tales como encargos fiduciarios, contratos con entidades financieras, y demás actos complementarios o conexos. En ningún caso la sociedad podrá caucionar obligaciones distintas a las propias o a las de sus filiales y subordinadas.

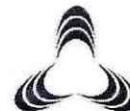
**CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	1.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$150.000.000,00	150.000	\$1.000,00
PAGADO	\$150.000.000,00	150.000	\$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente que será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, por un suplente, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, prorrogables tácita o expresamente de manera indefinida. El suplente gozará de las mismas atribuciones del Gerente cuando haga sus veces. El Gerente es el representante legal de la sociedad, y podrá ser una persona natural o jurídica. Salvo estipulación en contrario en estos estatutos, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

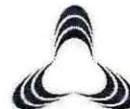
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y hasta por monto equivalente a 10.000 salario mínimo mensual legal vigente ( Diez mil SMMLV).

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Las atribuciones del gerente son, entre otras, las siguientes: a) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, ante toda clase de personas o autoridades y para toda clase de actos y contratos. b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. c) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. d) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales y comparecer en los procesos en que se discuta la propiedad de uno cualquiera de los bienes sociales o cualquiera de los derechos, teniendo facultades para transigir, recibir, comprometer, desistir, sustituir, novar, interponer recursos y acciones de cualquier genero en todos los negocios sociales. e) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital suscrito. g) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado de su gestión. i) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe de su gestión; Los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio; y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles. j) Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Asamblea General de Accionistas. k) Informar a la Asamblea General de Accionistas de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que ésta solicite. l) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros. II) Registrar las reformas aprobadas por la asamblea y cumplir con los demás requisitos de Ley. m) Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones y celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, pagarlos, aceptarlos, girarlos, avalarlos, descargarlos, protestarlos etc. n) Dar los bienes sociales en garantía

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de operaciones de crédito de la sociedad. o) Fundar, adquirir y administrar establecimientos de comercio de la sociedad. p) En general actuando con amplias disposiciones administrativas dentro de las limitaciones de cuantía señaladas, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios para el mejor desarrollo del objeto social. q) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General, o que no sean atribuidas a ésta.

PARÁGRAFO: Para actos o contratos en cuantías superiores a 10.000 salarios mínimo mensual legal vigente requiere la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	VERA JUDITH WILCHES ROMERO DESIGNACION	C 32.753.057

Por Acta No. 205 del 24 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2015, bajo el No. 108,251 del libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA DESIGNACION	C 22.968.732
---------------------------------	--	--------------

Por Acta No. 205 del 24 de Abril de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Accionistas, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Mayo de 2015, bajo el No. 108,251 del libro IX del Registro Mercantil.

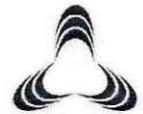
Que Segun Acta No. 94 del 29 de Marzo de 1999, correspondiente a la Junta de Socios en Cartagena de la sociedad:

C.I. DISTRICANDELARIA LTDA EN REESTRUCTURACION

cuya parte pertinente se inscribio en esta Camara de Comercio, el 18 de Febrero de 2000 bajo el No. 29,208 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo	Nombre	Identificacion
-------	--------	----------------

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Revisor Fiscal Ppal. MARCO ANTONIO MARZAN MANZUR C.\*\*\*\*73,100,117=  
Revisor Fiscal Suple JOSE FRANCISCO SEBA ANGULO C.\*\*\*\*\*6,811,082=  
nte

### REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero	mm/dd/aaaa	Notaria	No.Ins o Reg	mm/dd/aaaa
1,758	09/30/1980	3a. de Cartagena.	9,364	10/ 9/1980
506	02/15/1991	3a. de Cartagena.	4,748	03/22/1991
8,285	12/31/1993	3a. de Cartagena	12,412	02/ 7/1994
3,732	12/15/1995	1a. de Cartagena	17,338	12/19/1995
3,419	11/30/2000	3a. de Cartagena	31,394	12/ 5/2000
1,703	6/12/2002	3a. de Cartagena	35,715	06/14/2002
2,752	7/31/2003	3a. de Cartagena	38,948	08/ 5/2003
3,548	08/24/2007	3a. de Cartagena	54,032	08/30/2007
2,169	07/22/2010	3a. de Cartagena	67,254	07/23/2010
192	07/17/2012	Acta Junta de Socios	90,411	09/25/2012
	02/15/2015	Acta de Asamblea	106,679	02/27/2015
221	11/19/2019	Acta de Asamblea	154,875	11/20/2019

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

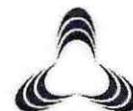
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731  
Actividad secundaria código CIIU: 4732  
Otras actividades código CIIU: 4530, 4711

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: DISTRIBUIDORA LA CANDELARIA -  
DISTRICANDELARIA.  
Matrícula No.: 09-015238-02  
Fecha de Matrícula: 23 de Febrero de 1979  
Ultimo año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: DIAGONAL 28 56-71 VIA MAMONAL  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Nombre: ESTACION MARINA CLUB DE PESCA  
Matrícula No.: 09-053386-02  
Fecha de Matrícula: 08 de Julio de 1988  
Ultimo año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: MANGA FUERTE DEL PASTELILLO  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargo.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA DC  
Matrícula No.: 09-342587-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Marzo de 2015  
Ultimo año renovado: 2021  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: CL. 29 # 27-05, BARRIO MANGA  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$21,072,713,215.00

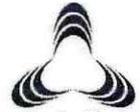
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4731

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede

Cámara de Comercio de Cartagena  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 21/06/2021 - 6:53:04 PM



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Recibo No.: 0008149209

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mJeYbjjuileiaeOh

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.**

Cartagena D.T. y C., 23 de junio de 2021

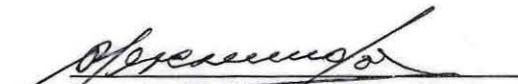
Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
Ciudad.

Yo, **PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA** identificado con cedula de ciudadanía numero **22.968.732**, permito certificar en mi condición de (revisor fiscal o representante legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal) que la sociedad **DISTRICANDELARIA S.A.S.** identificada con NIT **890.403.515-0**, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

**DISTRICANDELARIA SAS**  
**NIT: 890.403.515-0**  
**PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA**  
**C.C. No. 22.968.732**  
**Dirección: Cra 56B # 56-71 Lt 42 Km 1 Vía Mamonal**  
**Ciudad: Cartagena, Colombia**  
**Teléfonos: 6626447**  
**Correo electrónico: rpayaresm@districandelaria.com**

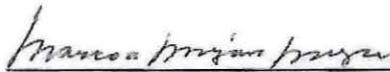
  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Cartagena D.T y C. 08 de junio 2021

Yo, **MARCO ANTONIO MARZAN MANZUR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.100.117 de Cartagena (Bolívar), me permito certificar en mi condición de Revisor Fiscal que la sociedad **DISTRICANDELARIA S.A.S.** identificada con NIT. **890.403.515-0**, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha actual.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**MARCO ANTONIO MARZAN MANZUR****C.C No: 73.100.117****Revisor Fiscal**

Se certifica que la empresa DISTRICANDELARIA SAS, identificada con NI-890403515 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2021-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	20	0	9.411.700	0	9.411.700
Período salud: 2021-06	231001	800227940	COLFONDOS	5	0	2.746.200	0	2.746.200
Planilla Nro.: 20615420 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	28	0	7.973.400	0	7.973.400
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	15	0	4.804.700	0	4.804.700
Fecha transacción: 2021-06-04	ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	2	0	154.700	0	154.700
Banco: BANCOLOMBIA	EPS048	806008394	EPS-S MUTUAL SER	4	0	183.000	0	183.000
Transacción: 1012958858	EPS042	900226715	COOSALUD	1	0	50.300	0	50.300
	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	0	50.800	0	50.800
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	11	0	700.000	0	700.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	140.000	0	140.000
	EPS016	805000427	COOMEVA EPS	7	0	593.700	0	593.700
	EPS010	800088702	EPS SURA	14	0	3.114.700	0	3.114.700
	EPS005	800251440	SANITAS	11	0	1.854.000	0	1.854.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	18	0	1.377.300	0	1.377.300
	CCFC55	890102044	EPS-S CAJACOPI	2	0	72.800	0	72.800
	14-11	890903790	ARL SURA	72	0	3.813.100	0	3.813.100
	SINCCF	0	SIN CCF	0	0	0	0	0
	CCF41	892200015	CCF DE SUCRE	2	0	153.800	0	153.800
	CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	66	0	5.929.700	0	5.929.700
	PASENA	899999034	SENA	2	0	420.900	0	420.900
	PAICBF	899999239	ICBF	2	0	631.400	0	631.400
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>						<b>\$ 44.176.200</b>		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.968.732

MERCADO MATTA

APELLIDOS

PIEDAD DEL SOCORRO

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1952

MALAGANA  
MAHATES (BOLIVAR)  
LUGAR DE NACIMIENTO

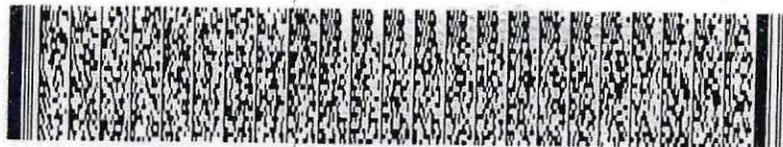
1.65  
ESTATURA

O+  
G.S RH

F  
SEXO

30-SEP-1975 MARIA LA BAJA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0511800-00134961-F-0022968732-20081208

0007720729A 1

6260002650

## Datos del ciudadano

Señor(a) PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 22968732.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: viernes, junio 25, 2021 - Hora de consulta: 09:58:16

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se exige para acreditar requisitos de cota elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic [aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados.  
Desarrollado por: CMI Software Colombia  
V.1.0.1

# Datos del ciudadano

Señor(a) C.I. DISTRICANDELARIA LTDA identificado(a) con NIT Número 890-035150.

## El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: jueves, junio 24, 2021 - Hora de consulta: 17:10:13

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2010. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: COI Software Colombia  
V.1.0.1



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de junio de 2021, a las 09:59:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	22968732
Código de Verificación	22968732210625095944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

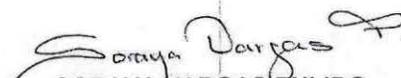
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de junio de 2021, a las 17:13:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8904035150
Código de Verificación	8904035150210624171335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:17:13 PM horas del 24/06/2021, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 8004035150

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:01:11 AM horas del 25/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 22988732

Apellidos y Nombres: MERCADO MATTA PIEDAD DEL SOCORRO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730961807



(415)7707212489984(8020) 000001473096180 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 4 0 3 5 1 5 | 0

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza   
65. Fondos   
68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas   
66. Cooperativas   
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
67. Sociedades y organismos extranjeros   
70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 8	
73. Fecha	1 9 7 9 0 1 2 4	2 0 1 5 0 2 1 5
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 9 0 5 2 3	2 0 1 5 0 2 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 9 0 1 5 2 3 7 1 2	0 9 0 1 5 2 3 7 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
<b>Vigencia</b>		
80. Desde	1 9 7 9 0 1 2 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	2 1	2 0 1 2 0 7 1 7		
3	0 3	2 0 0 9 0 6 0 3		
4				
5				

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730961807



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

8 9 0 4 0 3 5 1 5 | 0

6

**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		105. Segundo apellido ROMERO		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5, 0 4 2 4		106. Primer nombre VERA		107. Otros nombres JUDITH	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 3 2 7 5 3 0 5 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido WILCHES		105. Segundo apellido ROMERO		106. Primer nombre VERA		107. Otros nombres JUDITH			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal					
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		105. Segundo apellido MATTÁ		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5, 0 4 2 4		106. Primer nombre RIEDAD		107. Otros nombres DEL SOCORRO	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 2 2 9 6 8 7 3 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido MERCADO		105. Segundo apellido MATTÁ		106. Primer nombre RIEDAD		107. Otros nombres DEL SOCORRO			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal					
3	98. Representación		105. Segundo apellido		99. Fecha inicio ejercicio representación		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal					
4	98. Representación		105. Segundo apellido		99. Fecha inicio ejercicio representación		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal					
5	98. Representación		105. Segundo apellido		99. Fecha inicio ejercicio representación		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional			
	104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres			
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730961807



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 4 0 3 5 1 5 | 0

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 0 0 1 1 7		1 8 7 9 0 - T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	MARZAN	MANZUR	MARCO	ANTONIO
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento				
1 9 9 9 0 3 2 9				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 8 1 1 0 8 2		1 3 5 8 - T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	SEBA	ANGULO	JOSE	FRANCISCO
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
1 9 9 9 0 3 2 9				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

DOCUMENTO REGISTRADO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14730961807



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 4 0 3 5 1 5 | 0

6. DV

0

12. Dirección seccional  
Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento DISTRIBUIDORA LA CANDELARIA - DISTRICANDELARIA		
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección BRR EL CAMPESTRE DG 28 56 71 VIA MAMONAL		
166. Número de matrícula mercantil 0 9 0 1 5 2 3 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 9 0 2 2 3	
168. Teléfono 6 6 2 6 4 4 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION MARINA CLUB DE PESCA		
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección BRR MANGA FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO		
166. Número de matrícula mercantil 0 9 0 5 3 3 8 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 8 0 7 0 8	
168. Teléfono 6 6 0 5 6 6 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA DC		
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección BRR MANGA CL 29 29 05		
166. Número de matrícula mercantil 0 9 3 4 2 5 8 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 3 1 7	
168. Teléfono 6 6 0 7 8 5 3	169. Fecha de cierre	

### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

**CONTRATISTA:** DISTRICANDELARIA

**CONTRATANTE:** DIRECCION SECCIONAL ADUANAS DE CARTAGENA

**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE LAS SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE CARTAGENA.

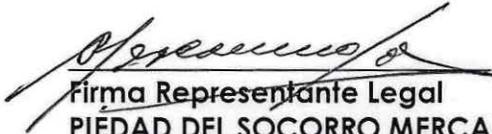
**CONTRATO:** No. 48-007-18 (\$25.000.000) MCTE

**VALOR EN S.M.M.L.V.:** 30 S.M.M.L.V

**FECHA INICIO:** 24 DE ENERO DE 2018

**FECHA LIQUIDACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE 2018

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.



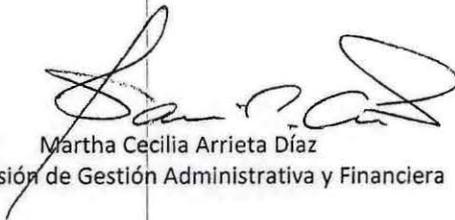
Firma Representante Legal

PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA

C.C. No. 22.968.732

**CERTIFICACIÓN**

NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD QUE CERTIFICA: DIRECCIÓN SECCIONAL ADUANAS DE CARTAGENA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN: DISTRICANDELARIA SAS NIT. 890.403.515-0				
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: MARTHA CECILIA ARRIETA DIAZ				
CARGO DEL FUNCIONARIO QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN: JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
DIRECCIÓN:	Manga 3 avenida Calle 28 No. 25-76			
TELÉFONO:	6700111 EXT. 962502	Fax:		E- mail: <a href="mailto:marrietad@dian.gov.co">marrietad@dian.gov.co</a>
CIUDAD:	Cartagena		Fecha de expedición:	05 febrero de 2019
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de combustible para los vehículos y plantas eléctricas de las Seccionales de Impuestos y Aduanas de Cartagena.				
Relación de contratos:				
Número del contrato:	48-007-18	Fecha de inicio del contrato:	Fecha de terminación del contrato:	Valor: \$25.000.000.00
		24 enero de 2018	31 de diciembre de 2018	
Cumplimiento del Contrato:	Excelente: ( X )	Bueno: ( )	Regular: ( )	



Martha Cecilia Arrieta Díaz  
 Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera

### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

**CONTRATISTA:** DISTRICANDELARIA

**CONTRATANTE:** DIRECCION GENERAL MARITIMA

**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES A NIVEL NACIONAL PARA LAS EMBARCACIONES, VEHICULOS Y OTROS DE LA INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

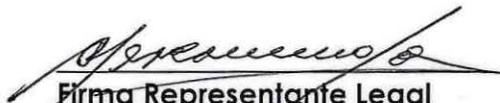
**CONTRATO:** 209-GINRED4-2016

**VALOR EN S.M.M.L.V.:** 637 S.M.M.L.V

**FECHA INICIO:** 09 DE DICIEMBRE DE 2016

**FECHA LIQUIDACIÓN:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES.



Firma Representante Legal

PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTÁ

C.C. No. 22.968.732



### CERTIFICADO DE CONTRATOS GINRED4

Cartagena D. T. y C., 6 de noviembre de 2017.

**CONTRATOS No.:** 209 - GINRED4 -2016

**CONTRATANTE:** MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No 4  
Nit. 806.006.269-5

**CONTRATISTA:** DISTRICANDELARIA S.A.S.  
NIT. 890403515-0

**OBJETO:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES A NIVEL NACIONAL  
PARA LAS EMBARCACIONES, VEHÍCULOS Y OTROS DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4 Y SUS UNIDADES  
ADSCRITAS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**INICIACIÓN:** 09 DE DICIEMBRE DE 2016.

**TERMINACIÓN:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**VALOR:** CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS  
SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS  
M/CTE (\$469.668.426.00).

**ESTADO:** EJECUTADO

**CALIFICACIÓN:** EXCELENTE

Teniente de Navío **MARÍA FERNANDA HERRÁN GARCÍA**  
Coordinadora Grupo Intendencia Regional de DIMAR No. 4

Elaboró y revisó: **ELIANA GUEVARA**  
Asesora Jurídica GINRED4



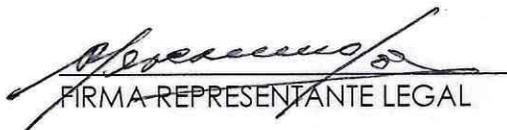
### COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber: **PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA** domiciliado en Cra 56B # 56-71 Lt 42 Km 1 Via Mamonal, identificado con 22.968.732 MARIALABAJA (BOLIVAR), quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad **DISTRICANDELARIA SAS** constituido por Escritura Publica Nro. 38 del 24 de enero de 1979 y con numero de Matricula Mercantil No. 09-015237-12 que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, las condiciones establecidas el presente Proceso de selección de mínima cuantía No. 003-2021, y en mi calidad de proponente declaro bajo la gravedad de juramento que acepto el compromiso de confidencialidad de la información, documentos y demás que sean entregados por TRANSCARIBE S.A. en desarrollo del objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena de Indias a los 23 días del mes de Junio del 2021.

Atentamente,

**DISTRICANDELARIA SAS**  
**NIT: 890.403.515-0**  
**PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA**  
**C.C. No. 22.968.732**  
**Dirección: Cra 56B # 56-71 Lt 42 Km 1 Via Mamonal**  
**Ciudad: Cartagena, Colombia**  
**Teléfonos: 6626447**  
**Correo electrónico: rpayaresm@districandelaria.com**

  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

## CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cartagena D.T. y C., 23 de junio de 2021

Señores

**TRANSCARIBE S.A.**  
OFICINA ASESORA JURIDICA  
Ciudad.

**REFERENCIA: INVITACION PUBLICA OFERTA No TC-MC-003-2021.**

**OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA LAS DOS (02) PLANTAS ELECTRICAS DE TRANSCARIBE S.A., UBICADAS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y EN EL PATIO PORTAL.**

Cordial Saludo:

Por medio de este documento DISTRICANDELARIA S.A.S en adelante el proponente suscribo el compromiso de transparencia con Transcaribe S.A. -en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a TRANSCARIBE S.A. - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

- (a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- (b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- (c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- (d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en

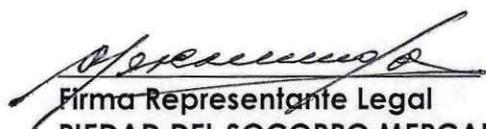
todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TRANSCARIBE S.A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el concurso de méritos, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, TRANSCARIBE S.A., pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de junio de 2021.

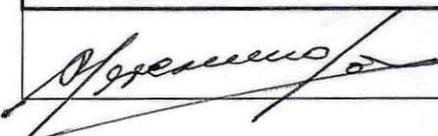


Firma Representante Legal  
PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA  
C.C. No. 22.968.732

**FORMATO ÚNICO**  
**HOJA DE VIDA**  
**PERSONA JURÍDICA**

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
 RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DISTRICANDELARIA S.A.S.					
SIGLA				NIT No. 890.403.515-0	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DFTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="11"/> (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO BÓLIVAR			
MUNICIPIO CARTAGENA		DIRECCIÓN Cra. 56B #56-71 Km 1 Vía a Mamonal			
TELÉFONOS 6677826		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 Comercio al por menor de combustible para automotores.		2 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos			
3		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR#4	X		6648656 EXT. 4518	31-12-2015	372,477,754
EPA CARTAGENA	X		6644119	31-12-2015	16,520,060
PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA	X		6655317	30-12-2015	18,000,000
UAESPNN DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	X		6655317	20-12-2015	140,836,979
AGENCIA LOGISTICA	X		6939210 EXT. 127	31-08-2015	64,000,000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO MERCADO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MATTA		NOMBRES PIEDAD DEL SOCORRO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	22968732	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ 6,309,463,857	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 07/02/2019		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		
					

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001





# ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN N° 3138 2011

03 MAY 2011

"Por la cual se autoriza a un agente distribuidor minorista a través de una estación de servicio automotriz"

## EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los decretos 4299 de 2005 y 1521 de 1998 y la Resolución 82588 de 1994, y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 4299 de 2005 en su Artículo 4º define "ESTACION DE SERVICIO: Establecimiento en el cual se almacenan y distribuyen al consumidor final los combustibles líquidos derivados del petróleo, dependiendo del tipo de combustibles que distribuyan las estaciones de servicio se clasifican en: 1) estación de servicio de aviación. 2) estación de servicio automotriz. 3) estación de servicio fluvial y 4) estación de servicio marítima.

ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ: establecimiento en el cual se almacenan y distribuyen combustibles básicos utilizados para vehículos automotores, los cuales se entregan a partir de equipos fijos (surtidores) que llenan directamente los tanques de combustibles. Dichos establecimientos pueden incluir facilidades para prestar uno o varios de los siguientes servicios: lubricación, lavado general y/o de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicio de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, venta de llantas, neumáticos, lubricantes, baterías y accesorios y demás servicios afines. En las estaciones de servicio automotriz también podrá operar venta de GLP en cilindros portátiles, con destino al servicio público domiciliario, caso en el cual se sujetaran a la reglamentación específica que establezca el Ministerio de Minas y Energía. Así mismo podrán funcionar mini mercados, tiendas de comida rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y otros servicios afines a estos. Siempre y cuando se obtengan de las autoridades competentes las autorizaciones correspondientes y se cumplan todas las normas de seguridad para cada uno de los servicios ofrecidos. Las estaciones de servicios también podrán disponer de instalaciones y equipos para la distribución de Gas Natural comprimido (G.N.C) para vehículos automotores, caso en el cual se sujetaran a la reglamentación expedida por el Ministerio de Minas y Energía

Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 4299 de 2005, y sus decretos modificatorios 1333 de 2007 y 1717 de 2008, estableció la obligación a las estaciones de servicio automotriz, de obtener resolución de entrada en operación, la cual debe ser expedida por el Alcalde Municipal.

Que el Ministerio de Minas y Energía mediante la resolución 82588 de 1994 delegó en las Alcaldías las funciones de vigilancia y fiscalización, señalándose que en el ejercicio de las mismas las Alcaldías podrán adelantar los trámites de aprobación de lotes donde se proyecte construir estaciones de servicios (uso del suelo, acorde con el POT), de aprobación de planos para la iniciación de

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN N° 3138 2011

03 MAY 2011

"Por la cual se autoriza a un agente distribuidor minorista a través de una estación de servicio automotriz"

**EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los decretos 4299 de 2005 y 1521 de 1998 y la Resolución 82588 de 1994, y

Construcción de estaciones de servicios (licencia de construcción urbanística, arquitectónica y estructural), de obtención o renovación de la licencia de funcionamiento de estaciones de servicios (resolución de autorización para ejercer la actividad de distribuidor minorista a través de una estación de servicio automotriz o fluvial- Artículo 21 del decreto 4299 de 2005), de calibración de surtidores (Artículos 30,31y 32 del decreto 1521 de 1998), y de imponer sanciones (capitulo XII del decreto 4299 de 2005).

Que la delegación las alcaldías, consagrada en la Resolución 82588 de 1994 se encuentra vigente y para su ejercicio, obviamente, las autoridades delegatarias, deben observar los señalamientos que sobre la materia dispone la normatividad vigente es decir, los decretos 4299 de 2005, 1333 de 2007 y 1717 de 2008.

Que mediante oficio radicado bajo el N° EXT-AMC-10-0014353 de fecha Abril 5 de 2010 la señora MAYRA MARTINEZ GOMEZ actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA, aporta documentación para solicitud de autorización para la entrada en operación de la estación de servicio denominada ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA, ubicada en el barrio el Manga calle 29 No. 29-31 de esta ciudad.

Que de acuerdo con lo anterior, la Secretaria de Planeación Distrital emitió el siguiente informe técnico:

*"La estación de servicio Zona Franca, ubicada en el barrio manga calle 29 No. 29-31 de esta ciudad, se encuentra dentro del área indicada y delimitada gráficamente en el plano de Uso del Suelo PFU 5C/5 como ACTIVIDAD COMERCIAL 4, y se le aplicaran todas las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001.*

**"CUADRO No. 3 REGLAMENTACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPOANSION**

USO PRINCIPAL	: COMERCIAL 4
USO COMPATIBLE	: Portuario 2- Industrial 2, Comercio 3
USO COMPLEMENTARIO	: Institucional 1y2 – Portuario 1, Comercio 3
USO RESTRINGIDO	: 3 Portuario 3 y 4, Institucional 3 y 4
USO PROHIBIDO	: Residencial- Industrial 3- Turístico- Comercio 1

## SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN N° 3138 2011

03 MAY 2011

"Por la cual se autoriza a un agente distribuidor minorista a través de una estación de servicio automotriz"

## EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los decretos 4299 de 2005 y 1521 de 1998 y la Resolución 82588 de 1994, y

"El predio donde funciona la estación de combustible en mención, se encuentra localizado según plano de Uso de Suelo PFU 5A/5 como **ACTIVIDAD COMERCIAL 4 (4)**, dentro de la actividad en mención en su Uso Compatible **Comercial 3**, se permite dentro del dentro del tipo de establecimientos Venta de Bienes: Combustibles y similares, Estaciones de servicio, monta llantas, entre otras; esto según cuadro No. 3 reglamentación de la actividad comercial en Suelo Urbano y Suelo de Expansión, según Decreto 0977 de Noviembre 20 de 2001.

"La actividad comercial que se desarrolla en el predio en mención, es Estación de Servicio de Combustible, la cual es permitida dentro de la **Actividad Comercial 3 (3)**, por lo anterior es viable la implantación de esta actividad en el predio en mención, según Decreto 0977 de 2001."

Que la sociedad ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA S.A.S, ubicada en el barrio Manga calle 29 No. 29-31 de esta ciudad, presentó el certificado de conformidad Nos. GV-1000/2008 y BVQI/GNV-2188/2010 expedido por BUREAU VERITAS, a través del cual se certifica que la estación de servicio automotriz fue construida acorde con el decreto 1521 de 1998 (artículos 2,3,5,6, parágrafo 5 del artículo 7, artículo 8 al 32, 37,54 y 55).

Que el Representante Legal de la sociedad ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA S.A.S, allegó a la alcaldía copia de los siguientes documentos, en cumplimiento al literal A del artículo 21 del decreto 4299 de 2005:

1. Copia de los estatutos sociales, estados financieros y composición accionaria de la empresa.
2. Certificación de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
3. Copia de la licencia de Construcción No. 0003 del 28 de Enero de 2009 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Cartagena.
4. Copia del permiso Ambiental otorgado por CARDIQUE No. 9792 del 14 de Septiembre de 2000.
5. Póliza de seguros N° 43088366 de la Aseguradora Seguros CHUBB SEGUROS, a través de la cual se ampara la responsabilidad civil extracontractual por las operaciones que se lleven a cabo en la estación de servicio.
6. Certificado de conformidad Nos. GV-1000/2008 y BVQI/GNV-2188/2010 expedido por BUREAU VERITAS, sobre el cumplimiento de los requisitos contemplados en el decreto 1521 de 1998.
7. Contrato de suministro emitida por el distribuidor mayorista CHEVRON PETROLEUM COMPANY, que abastecerá a la estación de servicio automotriz.

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN N° 3138 2011

03 MAY 2011

"Por la cual se autoriza a un agente distribuidor minorista a través de una estación de servicio automotriz"

EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante los decretos 4299 de 2005 y 1521 de 1998 y la Resolución 82588 de 1994, y

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la entrada en operación de la ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA, ubicada en el barrio Manga calle 29 No. 29-31 de la ciudad de Cartagena, a la sociedad ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA S.A.S identificada con NIT 800090968-0.

ARTICULO SEGUNDO: El operador de la estación de servicio automotriz denominada ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA, deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los decretos 4299 de 2005, 1333 de 2007 y 1717 de 2008, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, o sustituyan.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 28 de la ley 10 de 1961.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 03 MAY 2011

JUDITH DEL CARMEN PINEDO FLOREZ  
Alcaldeza mayor de Cartagena de Indias D.T.y C.

Revisó: Dr. JAVIER MOUTHON BELLO  
Secretario de Planeación Distrital

Proyecto: Ana Pedraza Valets  
Carlos Martínez Montero

Vo.Bo.Dra. Erica Martínez Nájera

## CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Cartagena D.T. y C., 23 de junio de 2021

Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
Ciudad.

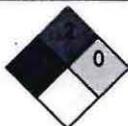
**ASUNTO:** Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni DISTRICANDELARIA S.A.S entidad que represento se hallan incurso e las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1009 y demás normas sobre la materia, de contratar con la TRANSCARIBE S.A.

Cordialmente,



Firma Representante Legal  
**PIEDAD DEL SOCORRO MERCADO MATTA**  
C.C. No. 22.968.732



## 1. PRODUCTO QUÍMICO A.C.P.M.

### 2. IDENTIFICACIÓN

<b>SINONIMOS</b>	Diesel, Aceite Combustible para Motores, Fuel Oil N° 2.
<b>FORMULA</b>	Mezcla compleja de hidrocarburos.
<b>COMPOSICIÓN</b>	Hidrocarburos y aditivos.
<b>NÚMERO CAS</b>	68334-30-5
<b>NÚMERO UN</b>	1202
<b>CLASE UN</b>	3.3
<b>USOS</b>	Combustible automotor, combustible para locomotoras, generadores de electricidad, combustible para motores.

### 3. EFECTOS PARA LA SALUD

#### LÍMITES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL

No reportado	TWA 100 ppm.	STEL No reportado	TECHO (C)
	IPVS No reportado		

**INHALACIÓN** Los vapores producen dolor de cabeza, náuseas, mareo, narcosis, irritación de los ojos, nariz, tráquea y pulmones, depresión del sistema nervioso central, inconsciencia (a altas temperaturas y ventilación deficiente).

**INGESTION** Puede resultar nocivo o fatal. Alto riesgo de aspiración si se presenta el vómito. Si se broncoaspira la sustancia puede causar neumonitis química.

**PIEL** Irritación, resequedad. Se absorbe por la piel.

**OJOS** Irritación, enrojecimiento y ardor.

#### EFECTOS CRÓNICOS

El contacto repetido o prolongado con la piel causa dermatitis. Estudios de laboratorio han mostrado el desarrollo de cáncer de piel en animales, sin embargo esto no ha sido relacionado para humanos.

#### **4. PRIMEROS AUXILIOS**

<b>INHALACION</b>	Traslade al aire fresco. Si no respira administre respiración artificial. Si respira con dificultad suministre oxígeno. Mantenga la víctima abrigada y en reposo. Busque atención médica inmediatamente.
<b>INGESTIÓN</b>	Lave la boca con agua. Si está consciente, suministre abundante agua. No induzca el vómito. Si éste se presenta en forma natural, incline la víctima hacia el frente para reducir el riesgo de broncoaspiración, suministre más agua. Busque atención médica inmediatamente.
<b>PIEL</b>	Retire la ropa y calzado contaminados. Lave la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repita el lavado. Busque atención médica inmediatamente.
<b>OJOS</b>	Lave con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levante y separe los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repita el lavado. Busque atención médica inmediatamente.

#### **5. RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSIÓN**

##### **PELIGROS**

Líquido inflamable. Puede encender por calor, chispa, llama o descarga electrostática. Los contenedores vacíos pueden tener residuos del producto que incluyen vapores que pueden formar mezclas inflamables y explosivas con el aire.

##### **PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN**

Monóxido de carbono, dióxido de carbono y óxidos de azufre.

##### **PRECAUCIONES**

Mantenga alejado de toda fuente de ignición, calor, generación de electricidad estática y materiales incompatibles. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión. Conecte a tierra los contenedores para evitar descargas electrostáticas.

##### **PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCENDIO**

Evacúe o aisle el área de peligro. Restrinja el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubíquese a favor del viento. Use equipo de protección personal. Retire el material combustible de los alrededores. Retire los contenedores si puede hacerlo sin riesgo, en caso contrario, enfríelos con agua en forma de rocío. No introduzca agua en los contenedores.

##### **AGENTES EXTINTORES DE FUEGO**

Polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma.

## **6. PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ESCAPE Y/O DERRAME**

Evacúe o aisle el área de peligro. Elimine toda fuente de ignición. Restrinja el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Detenga la fuga si es posible. Ubíquese a favor del viento. Use equipo de protección personal. Ventile el área. No permita que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Bombee con equipo anti-exposición. Absorba el remanente o los derrames pequeños con tierra diatomácea, arena o tierra. Recoja con herramientas que no produzcan chispas y deposite en contenedores limpios y secos con cierre hermético para su posterior disposición. Coloque en una instalación apropiada los desechos.

## **7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO**

### **MANIPULACIÓN**

Use siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantenga estrictas normas de higiene, no fume, ni coma en el sitio de trabajo. Use las menores cantidades posibles. Conozca en donde está el equipo para la atención de emergencias. Lea las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Rotule los recipientes adecuadamente.

### **ALMACENAMIENTO**

Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotule los recipientes adecuadamente y protéjalos del daño físico. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosión. Conecte a tierra los contenedores para evitar descargas electrostáticas.

### **PRECAUCIONES**

Líquido inflamable. Evite el contacto directo con el producto. Lávese cuidadosamente después de manejarlo.

## **8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL/CONTROL EXPOSICIÓN**

### **USO NORMAL**

Ropa de protección química, gafas de seguridad, guantes impermeables de nitrilo/viton. Si la concentración excede los límites de seguridad use respirador adecuado.

### **CONTROL DE EMERGENCIAS**

Equipo de respiración autónomo (SCBA) y ropa de protección total.

### **CONTROLES DE INGENIERÍA**

Ventilación local y general, para asegurar que la concentración no exceda los límites de exposición ocupacional. Debe disponerse de duchas y estaciones lavaojos.

## 9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

<b>APARIENCIA</b>	Líquido claro a ámbar con olor a hidrocarburo.
<b>GRAVEDAD ESPECÍFICA (AGUA=1)</b>	0.82 – 0.87 / 20 °C
<b>PUNTO DE EBULLICIÓN (°C)</b>	271 - 372
<b>PUNTO DE FUSIÓN (°C)</b>	-20 a -40
<b>PUNTO DE INFLAMACIÓN (°C)</b>	40 - 88
<b>TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN (°C)</b>	257
<b>LÍMITES DE INFLAMABILIDAD (% V/V)</b>	0.5 - 5
<b>DENSIDAD RELATIVA DEL VAPOR (AIRE=1)</b>	No reportado
<b>PRESIÓN DE VAPOR (mm Hg)</b>	0.5 / 20 °C
<b>VISCOSIDAD (cp)</b>	
<b>PH</b>	No aplicable
<b>SOLUBILIDAD</b>	Insoluble en agua. Soluble en otros hidrocarburos.

## 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### ESTABILIDAD

Estable bajo condiciones normales. No ocurre polimerización peligrosa.

### INCOMPATIBILIDADES (Materiales a evitar)

AGUA (NO)                      AIRE (NO)

OTROS:                      halógenos, ácidos fuertes, álcalis y agentes oxidantes.

## 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Si se aspira la sustancia dentro de los pulmones puede causar neumonitis química.  
DL50 (oral, ratas) = 7650 mg/kg.

## 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Mortal para la vida acuática y todo tipo de vida animal.

## 13. CONSIDERACIONES DE ELIMINACIÓN

Los desechos de la absorción del derrame se pueden eliminar por incineración controlada en un lugar aislado.

## 14. INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

Etiqueta roja de líquido inflamable. No se puede transportar con sustancias explosivas, gases inflamables o venenosos, sólidos de combustión espontánea, sustancias comburentes, peróxidos orgánicos, materiales radiactivos ni sustancias con riesgo de incendio. Grupo de empaque: III



**Instituto Colombiano<sup>®</sup>  
De Certificación**

Certificado de conformidad No: EDS-0000122

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACIÓN  
NIT. 900.620.696-0**



Certifica que:

**LA ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTRIZ  
DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS**

**ESTACIÓN DE SERVICIO ZONA FRANCA**

**ESTACIÓN DE SERVICIO ZONA FRANCA S.A.S.**

**NIT. 800.090.968-0**

**Calle 29 Nro. 27 – 05 Manga**

**Cartagena, Bolívar**

**Tipo: Pública**

**Cantidad de Surtidores: 3**

**Cantidad de Islas: 3**

**Cantidad de Mangueras: 12**

**Cantidad de tanques: 3**

**Capacidad de tanque 1: 10.350 galones**

**Capacidad de tanque 2: 10.333 galones**

**Capacidad de tanque 3: 5.311 galones**

**Tipo de tanques: Superficiales**

**Código SICOM: 631084**

**Marca comercial: CHEVRON PETROLEUM COMPANY**

Ha sido auditado y aprobado de conformidad con:

Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía": Artículos: 2.2.1.1.2.2.3.42; 2.2.1.1.2.2.3.43; parágrafo 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.3.44; 2.2.1.1.2.2.3.45 al 2.2.1.1.2.2.3.69, 2.2.1.1.2.2.3.70; 2.2.1.1.2.2.3.71.

**Esquema de certificación 6 según ISO/IEC 17067**

*Este certificado es válido únicamente para la(s) dirección(es) mencionada(s) arriba. La organización se compromete a cumplir con la reglamentación y requisitos de certificación establecidos por el Instituto Colombiano De Certificación. La validez del certificado se mantiene mediante el cumplimiento de las auditorías de seguimiento, el cumplimiento de la auditoría de seguimiento se puede verificar a través de las líneas habilitadas del organismo de certificación. El organismo establece que la EDS debe reportar todos los cambios en su estructura, según a la información aquí contenida para el mantenimiento de la certificación, de lo contrario la misma no será válida.*

  
**ESTEFANÍA LUCERO  
DOMÍNGUEZ TORO**  
DIRECTOR OPERATIVO

**ESTEFANÍA LUCERO** firmado digitalmente por ESTEFANÍA LUCERO DOMÍNGUEZ TORO  
**DOMÍNGUEZ TORO** Fecha: 2016.08.24 11:37:05 -0500

**Fecha de aprobación: 08-Ago-2016**

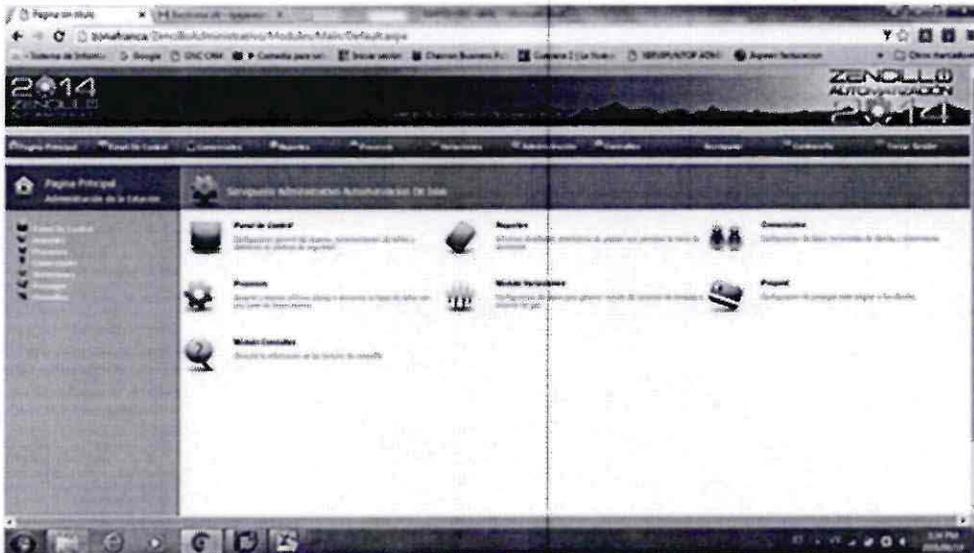
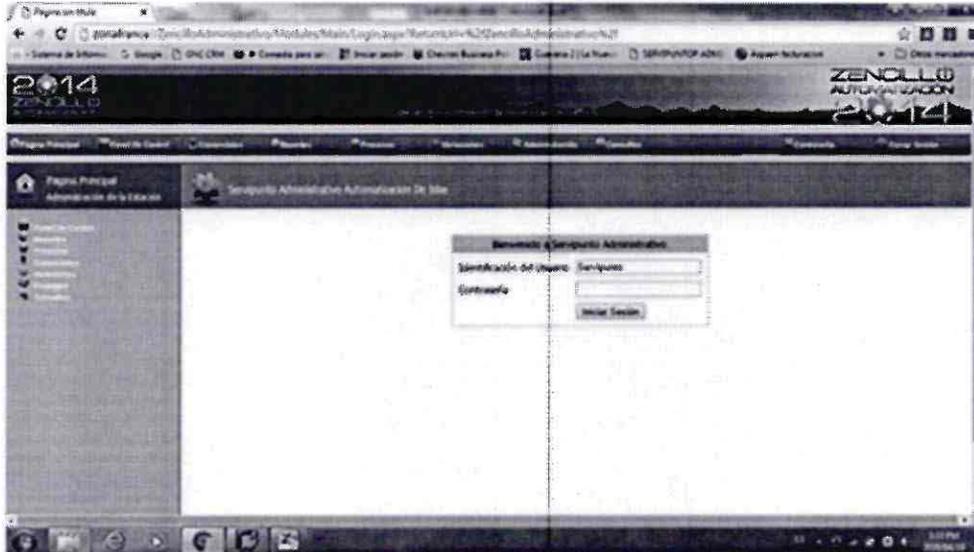
**Fecha última modificación: 24-Jul-2019**

**Fecha tentativa próxima auditoría: 08-Ago-2020**

**Fecha de vencimiento: 07-Ago-2022**

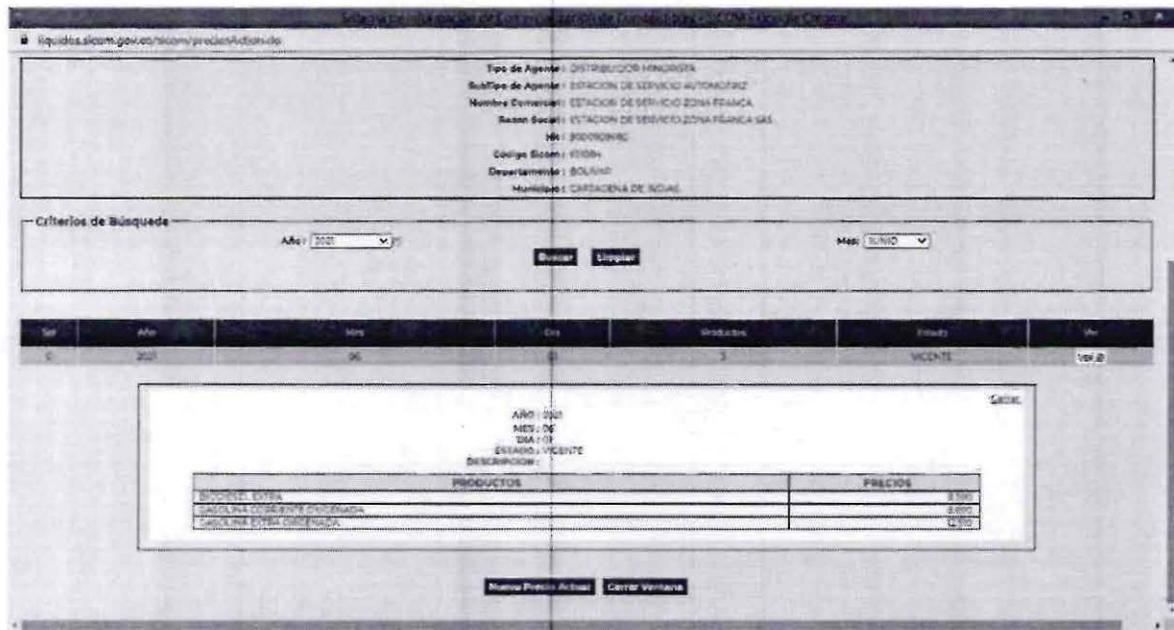
**Fecha de renovación: 08-Ago-2019**

## PROGRAMA CONTROL DESPACHOS-ZENCILLO



**PRECIOS DE VENTA REGISTRADOS EN SICOM JUNIO 2021**

Constancia de publicación del precio de venta al público de la gasolina motor corriente y ACPM en el sistema de información de los combustibles (Sicom), en el mes de presentación de la oferta, en los términos resolución No. 181254 del 30 de julio de 2012 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.



The screenshot shows the SICOM website interface. At the top, it displays the user's role as 'DISTRIBUCION MINORISTA' and the station name 'ESTACION DE SERVICIO ZONA FRANCA SAS'. Below this, there are search filters for 'Año' (Year) set to 2021 and 'Mes' (Month) set to JUNIO. A table below the filters shows the search results for the month of June 2021, listing products and their corresponding prices.

PRODUCTOS	PRECIOS
GASOLINA MOTOR CORRIENTE	8.000
GASOLINA MOTOR ACPM	8.000
GASOLINA MOTOR DIESEL	8.000